



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
6 OCT 2020	
Recibido.....	1159.....Hs.
Exp. N°.....	40592.....

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud o el organismo que corresponda, proceda a brindar información en relación al traslado de la sala de neonatología del Hospital Jose Maria Cullen, a los siguientes puntos:

1. Si existe acto administrativo que disponga el traslado de las camas del área de Neonatología del Hospital José María Cullen a las instalaciones del Hospital de Niños Dr. Orlando Alassia, en su caso indique número del mismo.
2. Que destino que se le dará a la actual sala de Neonatología del Hospital José María Cullen
3. Qué destino se le dará al personal capacitado en la atención de neonatología y que hoy presta sus servicios en el area
4. Que destino tienen previsto para las Incubadoras y el resto del instrumental o equipos de la Neonatología
5. Qué medidas se prevén para la contención y asistencia de las familias para evitar la ruptura del binomio Madre-Hijo y Familia según Ley 25929 -Maternidades Seguras-
6. Qué medidas operativas o protocolos para traslado seguro se adoptaran para el caso de los niños que nazcan en el Hospital José María Cullen con alguna afección que haga necesario la internación en una sala de neonatología.
7. Qué entidad académica, universitaria, y /o científica profesional intervino en el diagrama del traslado de la Neonatología de Hospital J M Cullen
8. Si, la nueva sala de neonatología a implementarse en el Hospital Alassia cuenta con la misma calidad de atención de la Sala de neonatología Cullen que fuera distinguida como "Maternidad Segura de Hospitales referenciales".



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE S/**

*Amalia Granata*  
**Amalia Granata**  
Diputada Provincial  
SANTA FE



## **FUNDAMENTOS**

Que ante la difusión por distintos medios de comunicación respecto del traslado de la Sala de Neonatología del Hospital Jose Maria Cullen a otro nosocomio, y, a su vez, que el área de Maternidad seguiría funcionando, es decir quedaría una maternidad sin neonatología, indicaría el desmantelamiento del área tanto en lo que respecta a recursos humanos como aparatología.

Que tal decisión impone contemplar la posibilidad del traslado del recién nacido con alguna afección que haga imperiosa su estadía con cuidados especiales, lo cual puede implicar un riesgo para la vida del bebé y, en el caso que el traslado se dé con éxito, los niños quedarían sin sus padres hasta que las madres estén en condiciones de poder ser trasladadas también, quedando de tal manera los primeros desprotegidos y solos y, los segundos con la angustia de tener a sus hijos recién nacidos en otro nosocomio.

La Sala de Neonatología cuyo traslado se persigue cuenta con la calificación "Maternidad Segura de Hospitales referenciales" en los términos del Consejo Federal de Salud de Noviembre/2008 (COFESA) como estrategia de cumplimiento de los objetivos del tercer milenio que es la reducción de la tasa de mortalidad materna-infantil, contando para ello con aparatología y personal altamente capacitado. Esto indica que una unidad de alta complejidad como sería la Maternidad y neonatología del Hospital Cullen se vería desarticulada con la medida que se pretende.

Que en el marco de las políticas del MINISTERIO DE SALUD se desarrolla el PROGRAMA NACIONAL DE GARANTIA DE CALIDAD DE LA ATENCION MEDICA, en el cual se agrupan un conjunto de acciones destinadas a asegurar la calidad de las prestaciones en dichos servicios (Resolución 641/12 del Ministerio de Salud Pública)

La norma indica que para aquellos casos en los que se pueda producir el nacimiento imprevisto de un niño con complicaciones no incluidas dentro de



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

las patologías previstas en ese nivel de atención, las unidades de menor complejidad o que teniendo alta complejidad no pueden realizar cierto tipo de intervenciones (ej.: cirugías) los servicios deben tener un protocolo estandarizado para la derivación oportuna del paciente. Las unidades de menor complejidad deberán tener convenios formales con las unidades de mayor complejidad, dentro de su región o área programática, que aseguren la estabilización de acuerdo con las recomendaciones de la unidad de destino, y el traslado del paciente en tiempo y forma. Es aconsejable que las unidades de destino realicen los traslados neonatales con equipos entrenados al efecto.

En definitivas, se trata de un tema altamente sensible y complejo, que amerita contar con información detallada respecto del procedimiento y evaluar si el mismo resulta oportuno y beneficioso.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con el Proyecto de Comunicación.

  
**Amalia Granata**  
Diputada Provincial  
SANTA FE